



**INFORME DE BIENES INMUEBLES QUE FUERON TRANSFERIDOS AL BIESS EN
APLICACIÓN DE LA CD. 510 DE 25 DE FEBRERO DE 2016.**

INFORME TÉCNICO N° IESS-AD-INP-2017-0208

ASUNTO:	INFORME DE QUE PROPIEDADES DE PICHINCHA FUERON TRANSFERIDOS AL BIESS CON LA RESOLUCIÓN C.D. 510
FECHA:	10 DE OCTUBRE DE 2017
RESPONSABLE:	ING. DIANA GONZÁLEZ (PROFESIONAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA PICHINCHA IESS).
REVISOR:	ARQ. ISABEL CALDERÓN (PROFESIONAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA PICHINCHA IESS).
CONTRAPARTE:	ING. CINTHIA GÓMEZ JEFE DE DEPARTAMENTO

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. IESS-SDNIE-2017-1538-M de 28 de septiembre de 2017, la arquitecta Yolanda Viteri Subdirectora Nacional de Infraestructura y Equipamiento, Encargada informa a la abogada Geovanna León Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sobre la "SOLICITUD DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR, SOBRE PROPUESTA DE ARRIENDO DE TODO EL EDIFICIO BOLÍVAR CON OPCIÓN A COMPRA", en el cual informa de la situación actual del bien inmueble, es decir que ha sido transferido al BIESS en el primer paquete en cumplimiento de la Resolución C.D. 510 de 25 de febrero de 2017.

Mediante sumilla inserta de la ing. Cinthia Gómez Jefe de Departamento, solicita "Favor análisis, coordinar con Infraestructura Nacional se informe que propiedades se pasaron al BIESS y agendar reunión para tratar este tema."

2. OBJETO DEL INFORME

Identificar las propiedades que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social transfirió al BIESS, en base a la resolución C.D. 510 de 25 de febrero de 2016.

3. BASE LEGAL

El Artículo 6.3.4 de la Resolución No. C.D. 535

Administrativo e Infraestructura

- cc) Controlar los Bienes Muebles de la Administradora Dirección General
- ee) Aplicar las Políticas para la administración, gestión y control de los bienes y servicios;
- ff) Gestionar y atender los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes unidades de su jurisdicción.
- gg) Administrar los bienes y servicios de la provincia;
- ii) Controlar la aplicación de estándares de recepción de obras y dotación de equipamiento;
- jj) Organizar, mantener y actualizar los inventarios del nivel provincial.
- kk) Supervisar y ejecutar las actividades de adquisición de bienes muebles, prestación de servicios básicos, así como los de transporte, conserjería, guardianía y demás servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de la Dirección Provincial, de acuerdo a la normativa vigente;
- ll) Controlar el estado de la infraestructura y bienes; así como la ejecución del mantenimiento, en coordinación con las instancias correspondientes.



mm) Gestionar los procesos administrativos y de infraestructura, delegados por el nivel central en las Unidades Médicas del IESS de primer nivel de salud.

4. DESARROLLO

Al respecto se tiene que:

Mediante Resolución C.D. 510 de 25 de febrero de 2016, el Consejo Directivo autorizó la entrega en administración de los bienes inmuebles de uso no institucional de propiedad de IESS al BIESS donde se detalla:

“Artículo 1.- Autorizar a la Dirección General la entrega en administración de los bienes inmuebles de uso no institucional de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el territorio nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así mismo los bienes raíces susceptibles de inversión inmobiliaria.

Artículo 2.- Disponer que los bienes inmuebles improductivos de uso no institucional y los idóneos para inversión inmobiliaria, sean entregados al BIESS para que se realicen las siguientes gestiones:

2.1. El BIESS implementará procesos de inversión y/ o desinversión en cumplimiento reglamento que expedirá para el efecto (...).”

a) Sobre todas las propiedades que se ha transferido al BIESS.-

La Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento informa a las Direcciones Provinciales correspondientes sobre los predios transferidos al BIESS en cumplimiento de la resolución C.D. 510, las mismas que se han entregado en 3 paquetes, dentro de las entregas realizadas se encuentran 22 propiedades pertenecientes a Pichincha según el siguiente detalle:

TABLA Nro. 1.- paquetes de predios transferidos al BIESS

MEMORANDO	NRO.DE PROPIEDADES PICHINCHA	DESCRIPCIÓN / #PREDIAL	OBSERVACIONES
IESS-DNIE-2016-0702-M de 30 de junio de 2016 84 PROPIEDADES EN PRIMER PAQUETE	5	1.- Colectiva Almeida y Garajes. (804954) 2.- Edificio Bolívar teatro Atahualpa.(131179) 3.- Lote G (tras la matriz). (219230) 4.- Carlos Terán. (198775) 5.- Edificio Ex Banco del Fomento.(131178)	La Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento informa a los Directores Provinciales sobre 84 predios transferidos al BIESS con Resolución CD. 510
IESS-DNIE-2016-0764-M de 8 de julio de 2016 32 PROPIEDADES EN SEGUNDO PAQUETE	7	1.- Edificio Benalcázar (131155) 2.- Hacienda la Malinda (5004872) 3.- La Delicia II etapa (251059) 4.- Plaza marquis of 2B (312225) 5.- Eugenio Espejo A (552802) 6.- Eugenio Espejo B (192027) 7.- Eugenio Espejo D (552811)	La Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento informa a los Directores Provinciales sobre 32 predios transferidos al BIESS con Resolución CD. 510
IESS-DNIE-2016-1114-M de 19 de septiembre de 2016 15 PROPIEDADES EN TERCER PAQUETE	10	1.-San José de Iñaquito lote C 2.- Plaza Marquis oficina 2-A 3.-Quita la Victoria lote 1 4.- Quita la Victoria lote 2 5.- Quita la Victoria lote 3 6.- Quita la Victoria lote 4 7.- Quita la Victoria lote 5 8.- Quita la Victoria lote 6 9.- El Batancito 10.- Quinta el Rosario	La Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento informa al Procurador General del IESS sobre 15 predios transferidos al BIESS con Resolución CD. 510



5. CONCLUSIONES

- a) Tabla Nro. 1.- La Dirección Nacional de Infraestructura informa a las Direcciones Provinciales correspondientes, sobre los 3 paquetes entregados al BIESS en cumplimiento de la resolución C.D. 510, mismas que ascienden a 131 propiedades a nivel Nacional y 22 propiedades pertenecientes a Pichincha.

6. RECOMENDACIONES

- a) En cumplimiento de la Disposición emitida en resolución C.D. 510 de 25 de febrero de 2016, "TERCERA.- Para la aplicación de ésta resolución, encárguese al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, al Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento; y , a los Directores Provinciales." Se debe solicitar al BIESS, informe el estado actual de lo resuelto en dicha resolución, específicamente el literal 2.1 sobre: "El BIESS implementará procesos de inversión y/ o desinversión en cumplimiento reglamento que expedirá para el efecto (...)"

Atentamente.-

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
Diana González
Ing. Diana González Gómez
ADMINISTRATIVO E INFRAESTRUCTURAS
COORDINACIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
FINANCIERA PICHINCHA

Ing. Diana González
PROFESIONAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE LA
COORDINACIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA PICHINCHA IESS

Revisado Por:	Arq. Isabel Calderón Flores	<i>Isabel Calderón Flores</i>
---------------	-----------------------------	-------------------------------